JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 14 de diciembre 2021

Al despacho de la Señora Juez la impugnación al fallo de tutela proferido el siete (07) de diciembre de 2021 notificado el nueve (09) del mismo mes y año, presentada por el accionado el 13 de los corrientes como obra en el mensaje electrónico que allega el escrito de impugnación, con el informe que fue presentada dentro del término legal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: OSNAIDER GUEVARA SIERRA.
ACCIONADO: AREA DE SANIDAD EPCAMS DE VALLEDUPAR Y OTROS.
RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-00292 00
FECHA: 15 DIC 2021

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionado, se concede la impugnación contra el fallo de tutela proferido por este despacho judicial el siete (07) de diciembrede dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
16 DIC 2021
Hoy ____ de ____ Año ____
Notificado el auto anterior por anotación en estado
Número 098
SECRETARIO